

ANEXO N° 30

FORMATO DE ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS/MSI-1 PRIMERA CONVOCATORIA  
ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA SER SORTEADOS ENTRE LOS CONTRIBUYENTES VPSI

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: "ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA SER SORTEADOS ENTRE LOS CONTRIBUYENTES VPSI"

1	NÚMERO DE ACTA	008-2024-AS N° 025-2024-CS/MSI
---	----------------	--------------------------------

<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
2	En, la ciudad de Lima, distrito de San Isidro, a los 25 días del mes de noviembre de 2024, en el local de la Municipalidad de San Isidro a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 062-2024-CS-GAF/MSI, de fecha 29/10/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS/MSI, cuyo objeto de la convocatoria es contratar la "ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA SU ENTREGA A LOS GANADORES DEL SORTEO VPSI", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	RAÚL JOSUÉ DELGADILLO AMAYA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA
			Suplente			
	Primer Miembro	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
			Suplente			
	Segundo Miembro	MABELL ANDREA VERA ROJAS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
			Suplente			

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
4	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	EURO S & S TRAVEL S.R.L.	S/ 238,440.00

<b>BASE LEGAL</b>	
5	Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
6	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 del presente Acta.

7	  
	  
	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY      RAÚL JOSUÉ DELGADILLO AMAYA      MABELL ANDREA VERA ROJAS 1ER MIEMBRO      PRESIDENTE      2DO MIEMBRO
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

## ANEXO N° 20

## FORMATO DE ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: BIENES

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA 007-2024-CS/MSI - AS N° 25-2024-CS/MSI

## SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En la ciudad de Lima, distrito de San Isidro, a los 25 días del mes de noviembre de 2024, en el local de la Municipalidad de San Isidro a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 062-2024-CS-GAF/MSI, de fecha 29/10/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-CS/MSI, cuyo objeto de la convocatoria es contratar la "ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA SU ENTREGA A LOS GANADORES DEL SORTEO VPSI", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

## SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	RAÚL JOSUÉ DELGADILLO AMAYA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA
				Suplente		
	Primer Miembro	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
				Suplente		
	Segundo Miembro	MABELL ANDREA VERA ROJAS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
				Suplente		

## DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

4	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	10158655832
	2	GRUPO R & R SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO R & R SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20602250564
	3	EURO S & S TRAVEL S.R.L.	20607018112
	7	SAND AND C TRAVEL AGENCY E.I.R.L.	20612289949

## DETALLE DE LOS POSTORES

5 En el día señalado en el cronograma del procedimiento de selección registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica:

	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	EURO S & S TRAVEL S.R.L.	22/11/2024	21:29:21

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas del mencionado postor, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

## DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

7 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por las siguientes razones:

	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	NINGUNA	NINGUNA

## DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

8 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
--	----	----------------------------------	---------------------------

1	EURO S & S TRAVEL S.R.L.	ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA SU ENTREGA A LOS GANADORES DEL SORTEO VPSI
---	--------------------------	--

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
9	1	EURO S & S TRAVEL S.R.L.	238,440.00 97.61%
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas que forma parte de la presente Acta.			

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		EURO S & S TRAVEL S.R.L.
10.1	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	BONIFICACIÓN DEL 5% CONDICIÓN MYPE		05 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 Puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	EURO S & S TRAVEL S.R.L.	105
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		EURO S & S TRAVEL S.R.L.
12	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	
	A.1.	HABILITACIÓN	
		Autorización vigente como Agencia de viajes y Turismo Minorista y/o Mayorista y/u operador de Turismo acreditada por el órgano competente, de acuerdo con el Decreto Supremo N°005-2020-MINCETUR.	SI
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	B.1	FACTURACIÓN	SI
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CALIFICA

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	EURO S & S TRAVEL S.R.L.	
13	DE SER EL CASO INCLUIR:	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
2	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
...	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
14	Los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.
15	 
	<b>RAÚL JOSUÉ DELGADILLO AMAYA</b>
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>
	 
	<b>ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY</b>
 	
<b>MABELL ANDREA VERA ROJAS</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA</b>	

**ANEXO N°1  
CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°025-2024-CS/MSI – PRIMERA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA SU ENTREGA A LOS GANADORES DEL SORTEO VPSI”**

N°	POSTORES	ADMISIÓN DE LA OFERTA						CONDICIÓN DE LA PROPUESTA
		ANEXO N°1	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTADA DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N°2	ANEXO N°3	ANEXO N°4	ANEXO N°5 (Promesa de Consorcio)	
1	EURO S & S TRAVEL S.R.L	Declaración Jurada de datos del Postor	En caso persona Jurídica, copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia de DNI o documento análogo o certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, apoderado o mandatario. En caso de Consorcios, documento de acreditación de representación por c/u.	Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)	Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Declaración Jurada de Plazo de Entrega	Promesa de Consorcio (Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	Precio de la Oferta
		PRESENTACIÓN SI/NO		PRESENTACIÓN SI/NO	PRESENTACIÓN SI/NO	PRESENTACIÓN SI/NO	PRESENTACIÓN SI/NO	PRESENTACIÓN SI/NO
		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA

  
**RAÚL JOSUÉ DELGADILLO AMAYA**  
 PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 A.S. N°025-2024-CS/MSI



  
**ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY**  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 A.S. N°025-2024-CS/MSI

  
**MABELL ANDREA VERA ROJAS**  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 A.S. N°025-2024-CS/MSI

**ANEXO N°2**  
**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°025-2024-CS/MSI – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA SU ENTREGA A LOS GANADORES**  
**DEL SORTEO VPSI”**

VALOR ESTIMADO: S/ 244,280.00 (Doscientos cuarenta y cuatro doscientos ochenta con 00/100 soles)

N°	POSTORES	FACTOR DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN FINAL
		A. PRECIO		PRESENTA ANEXO N°10	BONIFICACIÓN 5%		
		Monto S/	Máximo Puntaje 100 PUNTOS				
1	EURO S & S TRAVEL S.R.L.	238,440.00	100	SI	5.00	105.00	1°

  
**RAÚL JOSÚE DELGADILLO AMAYA**  
 PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 A.S. N°025-2024-CS/MSI



  
**ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY**  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 A.S. N°025-2024-CS/MSI



  
**MABELL ANDREA VERA ROJAS**  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 A.S. N°025-2024-CS/MSI



**ANEXO N°3  
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°025-2024-CS/MSI – PRIMERA CONVOCATORIA  
“ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA SU ENTREGA A LOS GANADORES  
DEL SORTEO VPSI”**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	EURO S & S TRAVEL S.R.L. 1°
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>A.1. HABILITACIÓN</b>	
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe de contar con autorización vigente como Agencia de viajes y Turismo Minorista y/o Mayorista y/u operador de Turismo acreditada por el órgano competente, de acuerdo con el Decreto Supremo N°005-2020-MINCETUR.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de la constancia que acredite el postor que opera como Agencia de Viajes y Turismo Minorista y/o Mayorista y/u Operador de Turismo, emitido por el Órgano competente que acredite su inscripción en el Directorio nacional de Prestadores de Servicio Turísticos Calificados.</p> <p>No se aceptarán constancias de tramite ni semejante ni se aceptará otro tipo de documento que no constituya lo solicitado.</p> <p><b>Importante:</b> En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido en ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar es te requisito.</p>	CUMPLE
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 460,800.00 (Cuatrocientos sesenta mil ochocientos con 00/100 Soles), por provisión de bienes iguales similares o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, debe acreditar una experiencia de S/ 38,400.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100), por la provisión de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*  
(...)

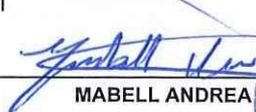
*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

**ANEXO N°3**  
**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>CONDICIÓN</b>	<b>SI CALIFICA</b>
<p><b>NOTA:</b> Culminada la Evaluación de Ofertas, el comité de selección procedió a determinar si el postor que obtuvo el Primer lugar, según el orden de prelación, cumplen con los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN especificados en las Bases Integradas, conforme lo establece el numeral 75.1 del art. 75 del RLCE.</p> <p>El postor EURO S &amp; S TRAVEL S.R.L. (primero en el orden de prelación y único), cumple con los requisitos de calificación.</p> <p>Según el orden de prelación, obtenido en la evaluación la empresa EURO S &amp; S TRAVEL S.R.L. cumple con los requisitos de calificación.</p>	

  
**RAÚL JOSÚE DELGADILLO AMAYA**  
 PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 A.S. N°025-2024-CS/MSI

  
**ROSA CRISTINA GOICOGHEA BERNUY**  
 PRIMER MIEBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 A.S. N°025-2024-CS/MSI

  
**MABELL ANDREA VERA ROJAS**  
 SEGUNDO MIEBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 A.S. N°025-2024-CS/MSI